

DECRETO N° **4508** /2010

ARICA, **09 AGO 2010**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 3350, de fecha 18 de Junio del 2010, que viene en contratar a honorarios al Sr. JOSE ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística en el marco del programa "NOCHES DE BOULEVARD CON LA COMUNIDAD".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, suscrito con fecha 18 de Junio del 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Junio del 2010, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JOSE ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqg.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON JOSE ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 18 de Junio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, chileno, R.U.T. N° 13.636.997-0, con domicilio en Pasaje Bárbara N° 4156, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3350, de fecha 18 de Junio de 2010, y Memorándum N° 751, de fecha 18 de Junio de 2010, emitido por don Cristian Campos Hume, Funcionario de la oficina de Relaciones Publicas, viene en contratar a honorarios a don **JOSE ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística, que se realizará el día Sábado 19 de Junio de 2010, en Río Teno con Tambo Quemado, en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard con la Comunidad".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444-. impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará una vez ejecutado el servicio, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y V° B° del Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, corresponderá a la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.



SEPTIMO

El presente Contrato se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.


JOSE SALAZAR SEPULVEDA
13.636.997-0

WSM/EAO/SRG/chd.
18.06.2010.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

